

RESPUESTAS A LAS ASEGURADORAS

#	PREGUNTAS	RESPUESTAS
SE RESPONDE A: AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.		
1	1.NUMERAL 1.5 APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN. Agradecemos a la entidad, establecer dentro del cronograma, si la entrega de la postura es por medio de correo electrónico o en físico.	Se accede, se realiza adición en los siguientes términos: " a través de correo electrónico en los términos indicados en el numeral 2.10 del presente pliego."
2	2.NUMERAL 1.9. MANEJO DE INFORMACIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si para dar cumplimiento a este numeral se debe acreditar bajo certificado firmado por el RL y de ser afirmativo agradecemos indicar en que etapa del proceso debe ser presentado.	Las obligaciones derivadas del numeral en cita, se encuentran recogidas en el Anexo No. 1 Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal de su entidad y remitido a CREDIFAMILIA dentro del plazo establecido para aceptar la invitación. En todo caso, la participación en la licitación obliga a los oferentes en los términos establecidos en el pliego de condiciones, ya que este documento constituye la norma que regula el procedimiento de selección y establece las condiciones bajo las cuales se debe desarrollar el proceso.
3	3.NUMERAL 1.9. MANEJO DE INFORMACIÓN: Sobre la condición "(...) Consecuencias: El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, dará lugar al pago de una indemnización a favor de CREDIFAMILIA CF y/o de sus clientes, según el caso, por los perjuicios directamente causados (...)", Agradecemos a la entidad aclarar como sería la indemnización a favor de CREDIFAMILIA CF en caso de incumplimiento a este numeral.	Se accede, se realiza adición en los siguientes términos: "de conformidad con el procedimiento establecido en el Acuerdo de confidencialidad suscrito por la entidad incumplida"
4	4.NUMERAL 2.7. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de oferta, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.	En relación con la firma del Representante legal, se informa que se acepta la firma electrónica en los términos del Decreto 2364 de 2012; adicionalmente y por efectos de la practicidad del proceso, se aceptará la firma digitalizada, entendida como aquella realizada a mano alzada, digitalizada y así estampada en el documento.
5	5.NUMERAL 2.7. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LITERAL A. "Carta de presentación y aceptación de requisitos, de acuerdo con el modelo de comunicación anexo no.3". Agradecemos a la entidad validar y ajustar lo mencionado en este literal, dado que, si vamos al ANEXO 3, evidenciamos que su texto hace referencia a la CARTA DE PRESENTACIÓN DE POSTURA, tal como lo mencionan en el numeral 2.10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS, por lo cual es necesario ajustar lo mencionado en este literal, y compartir el anexo correspondiente en caso de que se tenga uno preestablecido, o indicar que se debe presentar en formato libre por el oferente, e indicar que manifestaciones mínimas requiere la entidad que se realice en la misma.	No se accede a lo solicitado. No obstante se aclara que el asegurador es libre de utilizar el modelo de comunicación que desee para este aparte del proceso.
6	6.NUMERAL 2.7. CONFIRMACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LITERAL D. "Documento de cálculo de los indicadores financieros de capacidad financiera y patrimonial y la correspondiente certificación de cumplimiento suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal." Agradecemos a la entidad aclarar cuales son los parametros de capacidad financiera que requieren cumplir los posibles oferentes en el presente proceso, y cuáles son los indicadores que se requieren acreditar, dado que no hay ningún acapite de los terminos donde se establezcan los mismos, adicionalmente una vez indicados, agradecemos aclarar si se requieren presentar en un anexo preestablecido por la entidad, o si es formato libre de cada oferente. De igual manera solicitamos ajustar que esta certificación sea firmada únicamente por el Representante Legal de	No se accede a lo solicitado. No existe un formato definido, por lo que cada entidad podrá presentarlo bajo el formato que considere, no obstante se precisa que en este documento podrán incluir aquellos indicadores que den cuenta de la capacidad patrimonial y financiera de las entidades aseguradoras para asumir los riesgos, tales como: patrimonio técnico, patrimonio adecuado, reservas técnicas, nivel de endeudamiento y liquidez. La certificación debe estar suscrita por el Representante Legal, así como por el Revisor Fiscal.
7	7.NUMERAL 2.7. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – LITERAL i): Agradecemos a la entidad informar si para la acreditación de experiencia descrita en este Literal, es correcto entender que se daría cumplimiento con la entrega de una sola certificación que cumpla los puntos exigidos en estos términos.	Certificación o certificaciones, dependiendo de la experiencia que la aseguradora pueda y desee acreditar en su participación en el presente proceso.
8	1. NUMERAL 2.7. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – Sobre los documentos requeridos en este numeral, agradecemos a la entidad informar si deben ser presentados nuevamente todos los documentos, entendiendo que algunos de los que se listan en este numeral ya fueron presentados en la etapa de Manifestación de Interés.	Deben ser presentados los documentos contenidos en la lista del numeral, indistintamente de si ya fueron presentados o no, pues corresponden a etapas diferentes.

9	9.NUMERAL 2.10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS: Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.36.2.2.16. Adjudicación de la licitación que determina las disposiciones para la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor, y teniendo en cuenta que las mismas solo podrán ser reveladas en la Audiencia pública con apertura y lectura de todas las propuestas. Agradecemos a la entidad, establecer que el archivo que contenga la oferta económica se remita cifrado con contraseña, y se dé a conocer al momento de la audiencia por cada una de las Aseguradoras oferentes	Se accede, se realiza inclusión "así mismo el documento deberá estar cifrado con contraseña, que será revelada en la audiencia pública"
10	10.NUMERAL 2.10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS. Teniendo en cuenta que la oferta se requiere presentar por medio de correo electrónico, agradecemos a la entidad aclarar, que la Garantía de Seriedad de la Propuesta se presentara en copia firmada, dado que al mencionar: "El original de la garantía y el comprobante de pago deberán ser entregados por la compañía oferente junto con la postura" se entendería que en original deba ser en físico.	No se accede. El original de una garantía no requiere necesariamente estar en formato físico, siempre que se garantice la autenticidad, integridad y no repudio tanto de la firma como del contenido del documento transmitido. En este contexto, resulta fundamental aplicar el principio de equivalencia funcional del original, contemplado en el artículo 8 de la Ley 527 de 1999, que permite la presentación de un original en formato digital con plena validez jurídica.
11	11.NUMERAL 2.12. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN, Amablemente se solicita a la entidad informar, que en caso de que a la audiencia no asista el Representante Legal, si no un delegado de la compañía deberá cumplir alguna formalidad.?	Quien comparezca a la audiencia de adjudicación de la licitación, debe contar con las facultades para representar a la entidad aseguradora en la diligencia. En caso de no asistir el Representante Legal, deberán allegar el poder respectivo. El poder podrá ser conferido por documento privado, debidamente autenticado ante notario.
12	12.NUMERAL 2.12. ADJUDICACION DE LA LICITACION, Amablemente se solicita a la entidad informar, como será el tramite para que se comparta el link de la audiencia virtual, donde debemos notificar el correo de las personas que asistieran a la misma en nombre de la compañía, y confirmar cuantas personas pueden asistir por compañía	El correo registrado, corresponde al(los) que la entidad aseguradora vinculó al momento de la aceptación de la invitación. En caso de tener cambios relacionados con el correo registrado para comunicaciones, y hasta antes de la remisión de la postura las aseguradoras podrán manifestarlo. En relación con el número de asistentes, se precisa que a la diligencia podrán asistir las personas que acrediten interés legítimo para actuar en representación de la entidad aseguradora, bien sea por ser representantes legales o contar con poder debidamente otorgado, por lo que no
13	13.NUMERAL 2.12. ADJUDICACION DE LA LICITACION – PARAGRAFO SEGUNDO: Agradecemos a la entidad aclarar si el valor Asegurado descrito del 15% del valor de las primas anuales, lo define la entidad aseguradora que resulte adjudicataria del proceso bajo las estimaciones resultantes de la tasa adjudicada en el proceso. Para casos prácticos, amablemente sugerimos que la entidad establezca un monto fijo para la expedición	No se accede. El valor de las primas anuales es fácilmente determinable y verificable, por lo que no queda a decisión de la aseguradora, si no al cálculo resultante de aplicar el porcentaje del 15% al valor de las primas anuales.
14	14.NUMERAL 2.1. PERSONAS ASEGURABLES: Sobre la condición“(…) Personas Naturales deudoras de CREDIFAMILIA CF que hayan adquirido voluntariamente el seguro de vida grupo deudores (…)” agradecemos a la entidad a que hace referencia cuando se indica que las personas asegurables son aquellas que hayan adquirido voluntariamente el seguro de vida grupo deudores, entendiendo que el Riesgo asegurable de esta	Como se logra extraer del texto, el alcance de la precisión busca precisar que para ser asegurables, en el contrato de vida grupo, las personas deben cumplir con unas condiciones específicas y son 1. Ser persona natural deudora de CREDIFAMILIA CF y 2. haber adquirido voluntariamente el seguro.
15	15.NUMERAL 5.9. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS: Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envió de comunicados	95% de disponibilidad de correos
16	16.NUMERAL 6.1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS: Agradecemos a la entidad informar en que etapa del proceso debe ser acreditada la Documentación relacionada en este numeral y lo concerniente al Capítulo IV Literal Q.	Como se logra extraer del texto, los documentos deben adjuntarse a la postura, en tal sentido en el plazo máximo definido en el pliego para esta actividad.
17	17.NUMERAL 6.2. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: Agradecemos a la entidad confirmar si los Requisitos de Asegurabilidad los establece la Aseguradora que resulte adjudicataria del proceso. En caso negativo, agradecemos a la entidad remitir como operan actualmente.	Los requisitos mínimos de asegurabilidad y que operan actualmente son los establecidos en el numeral 6.2. del CAPITULO III CONDICIONES MÍNIMAS DE COBERTURA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA POSTURA. Al ser estas las condiciones mínimas, la aseguradora que desee presentar la postura podrá proponer diferentes, siempre y cuando estén por encima de los mínimos allí indicados.
18	18.NUMERAL 7.1. TASAS: Agradecemos a la entidad se elimine la entrega de la tasa pura de riesgo, esto teniendo en cuenta que hace parte de un documento de la nota técnica de la aseguradora considerado como confidencial y sensible, en donde finalmente la Adjudicación del proceso se determina por la Tasa Comercial que presenten las Aseguradoras Oferentes.	No se accede.
19	19.NUMERAL 3.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA COBERTURA - 2.2. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: Agradecemos a la entidad informar el tiempo máximo de cubrimiento por mora de los deudores asegurados.	No existe un tiempo máximo, en los eventos en que el cliente incurre en mora Credifamilia CF asume el valor de la prima con cargo al deudor
20	20.NUMERAL 3.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA COBERTURA -2.2. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: Agradecemos informar si la entidad realizará mensualmente el pago de las primas a la aseguradora independiente de la mora y su altura. En caso afirmativo, agradecemos indicar el número de cuotas que asume la entidad para aquellos clientes con mora.	La entidad asume el pago de todas las primas en caso de mora, sin que exista una altura de mora máxima
21	21.NUMERAL 3.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA COBERTURA -2.2. VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: Agradecemos a la entidad informar el numero promedio mensual de clientes y valor asegurado de los créditos con cartera en mora superior a dos (2) y tres (3) cuotas.	No es posible entregar esta información. En todo caso consideren que Credifamilia CF asume el valor de las cuotas en mora.
22	22.NUMERAL 3.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA COBERTURA –2.4 AMPARO AUTOMÁTICO Agradecemos a la entidad confirmar que el límite asegurado se determina acumulado por asegurado y no por crédito	Se determina por crédito.

23	23.NUMERAL 3.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA COBERTURA – 4.1. CONTINUIDAD DE COBERTURAS: Agradecemos a la entidad suministrar el formato de declaración de asegurabilidad que diligencian los clientes y que la entidad tiene dispuesto para tal fin.	Este formato corresponde al formato definido por la aseguradora.
24	24.NUMERAL 3.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE LA COBERTURA – 5.3. PAGO DEL SINIESTRO: Agradecemos a la entidad aumentar los tiempos para determinar el siniestro y realizar el pago a 15 días hábiles	No se accede.
25	25.NUMERAL 3.3. TERMINACION ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO: Sobre la casual de terminación del proceso establecida en el literal a) agradecemos a la entidad ampliar el plazo para que la Aseguradora Adjudicataria acredite el cumplimiento de los Requisitos u Obligaciones Contractuales, a diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro.	No se accede.
26	26.NUMERAL 3.3. TERMINACION ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO: Sobre la casual de terminación del proceso establecida en el literal f) "(...) La no contratación de la póliza de cumplimiento, la mora en el pago de las primas, la no renovación, así como no presentar oportunamente a CREDIFAMILIA CF los documentos soporte de la contratación de la póliza de cumplimiento del Contrato de Seguros, dentro del término	Se accede, y en tal virtud se agrega al parágrafo segundo del numeral 2.12. La siguiente precisión: "La póliza deberá permanecer vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta tres (3) meses después de su terminación, y deberá ser presentada a CREDIFAMILIA CF a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial o de cualquiera de sus renovaciones."
27	27.NUMERAL 3.3. Terminación anticipada y unilateral del contrato: Sobre la Condición "(...) CREDIFAMILIA CF podrá terminar el contrato dando aviso anticipado con noventa (90) días calendario de antelación para los casos planteados en los literales b y c, y con cinco (5) días calendario en los demás casos. En caso de terminación anticipada del Contrato de Seguro, CREDIFAMILIA CF podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento y a su	No se accede.
28	28.NUMERAL 3.4. Sobre la Condición "(...) En caso tal que la aseguradora adjudicataria pertenezca a algún grupo dentro del cual haga parte alguna entidad crediticia en la cual el 10% o más del valor de sus activos corresponda a Cartera Hipotecaria, dicha Compañía de Seguros deberá constituir una Póliza de Cumplimiento relacionada con las obligaciones correspondientes al acuerdo de confidencialidad suscrito por un valor de veinte	No se accede.
29	29.Frente al literal A. Carta de presentación, agradecemos a la entidad confirmar como se debe presentar la siguiente manifestación: "El proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad consagrada en La Ley." Si por medio de una certificación independiente, o si se	Puede ser bajo una manifestación independiente o incluyéndolo en el texto del Anexo 3.
30	1. Frente al Literal b) descrito en el CAPÍTULO IV– DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA POSTURA, agradecemos a la entidad informar que aspectos deben entregarse para la propuesta debidamente estructurada, o si este punto lo define la Aseguradora oferente de forma Libre	El formato de presentación lo podrá definir la aseguradora. En todo caso es importante que la propuesta contemple las condiciones de cobertura definidas por la aseguradora en su postura, de conformidad con las establecidas en el pliego como condiciones mínimas de cobertura.
31	31.Frente al Literal c) y el Cuadro contenido del resumen de condiciones y tasas, es correcto interpretar que las Aseguradoras deben entregar el Slip de condiciones particulares.	Hace referencia al resumen de las condiciones y tasas, que contemplen las condiciones de cobertura definidas por la aseguradora en su postura, de conformidad con las establecidas en el pliego como condiciones mínimas de cobertura. Se sugiere seguir la estructura propuesta en la tabla del Capítulo III.
32	32.Frente al Literal f) "(...) Experiencia como aseguradora en el ramo de Vida Grupo, mediante la certificación expedida por el revisor fiscal en la que se dé cuenta de las primas emitidas en este ramo durante los años 2021–2023 (...)", Agradecemos a la entidad permitir que la experiencia en primas, sea acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal de la compañía y Contador para hacer el trámite un poco más eficiente, dado	No se accede
33	33.Frente al Literal r) (...) Dos (2) copias del Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal de la Compañía (...)" Agradecemos a la entidad aclarar si nuevamente se requiere presentar el anexo 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, dado que ya fue aportado en la etapa de manifestación de interés, y en el envío de estas preguntas, adicionalmente en caso de que se requiera nuevamente presentar, agradecemos amablemente	Debe enviarse el acuerdo de confidencialidad nuevamente, podrá enviarse el mismo remitido en la etapa anterior. Se accede a que solo se envíe una copia, por lo cual se modifica el literal R.
34	34.NUMERAL 5.1. CONFIDENCIALIDAD: Agradecemos a la entidad informar si la aseguradora oferente debe acreditar esta aceptación o si con el Acuerdo de confidencialidad ya se daría por aceptado este numeral.	La presentación de la postura, corrobora la aceptación de las disposiciones del pliego. En todo caso esta disposición también se encuentra contenida en el acuerdo de confidencialidad que ha debido ser suscrito por la entidad.
35	35.NUMERAL 5.6. FORMA DE PRESENTACION DE LA POSTURA: Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de oferta, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que	En relación con la firma del Representante legal, se informa que se acepta la firma electrónica en los términos del Decreto 2364 de 2012; adicionalmente y por efectos de la practicidad del proceso, se aceptará la firma digitalizada, entendida como aquella realizada a mano alzada, digitalizada y así estampada en el documento.
36	36.ANEXOS: Agradecemos a la entidad remitir los anexos en formato editable con el fin de evitar errores en la transcripción y poder diligenciar lo requerido en cada uno.	Se accede, los documentos serán enviados en formato Word.
SE RESPONDE A: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
37	1.Agradecemos amablemente a la entidad informar si el presente proceso cuenta con cargas impositivas de estampillas, en caso de ser afirmativo, agradecemos amablemente a la entidad informar el porcentaje.	No se cuenta con cargas impositivas de estampillas
38	2.Agradecemos prorrogar la entrega de los requisitos de admisibilidad.	No se accede

39	3.Referente a los Reaseguradores, solicitamos amablemente se permita acreditar en los requisitos de admisibilidad solos los reaseguradores del contrato automático y en caso de facultativo se certifique en la presentación de postura.	No se accede. Lista de reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros deberá presentarse en el plazo establecido en el cronograma, indistintamente de si el reaseguro es automático o facultativo.
40	4.Agradecemos aclarar en que etapa del cronograma se deben entregar los documentos relacionados en el numeral 2.7. Confirmación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad, si en la etapa de requisitos de admisibilidad o en la presentación de posturas, ya que no es claro.	La etapa en la que se deben entregar los documentos relacionados en el numeral 2.7. es "Presentación de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales", indicada en el cronograma.
41	5.Solicitamos se permita la entrega de ofertas en coaseguro teniendo en cuenta que es una figura asociativa que permite prestar mejor atención al cliente y la dispersión del riesgo.	No se accede.
42	6.En caso de ser aceptada la observación anterior por favor indicar si es posible presentar los requisitos de admisibilidad por separado y la postura en coaseguro con cualquier otra compañía.	No se accede.
43	7.Agradecemos informar si para la propuesta técnica, el cuadro contentivo del resumen de condiciones y tasas y demás anexos que se deben presentar tanto en la postura como en los requisitos de admisibilidad, Credifamilia hará entrega de formatos proforma o pueden ser usados los que la aseguradora crea conveniente.	El formato de presentación lo podrá definir la aseguradora. En todo caso es importante que la propuesta técnica contemple las condiciones de cobertura definidas por la aseguradora en su postura, de conformidad con las establecidas en el pliego como condiciones mínimas de cobertura. Ahora bien, en relación al resumen de las condiciones y tasas, que contemplen las condiciones de cobertura definidas por la aseguradora en su postura, se sugiere seguir la estructura propuesta en la tabla del Capítulo III.
44	8.Referente a la experiencia solicitamos a la entidad modificar la experiencia requerida, y se permita acreditar experiencia del año 2015 en adelante y además se pueda presentar certificaciones de clientes públicos, retails o sector real.	No se accede
45	9.Solicitamos eliminar el requisito mediante el cual se requiere que la aseguradora que emite la seriedad de oferta cuente con calificación otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a "A".	No se accede
46	10.Referente a la garantía de seriedad de la oferta agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esta no expirará por falta de pago, en lugar del recibo de pago.	No se accede
47	11.En la capacidad administrativa y operativa agradecemos se permita la descripción de los procesos de acuerdo con el modelo que tenga la aseguradora y que no necesariamente deba presentarse en flujogramas.	No se accede
48	12.Teniendo en cuenta lo estipulado en el ARTICULO 2.36.2.2.4. Igualdad de información PARAGRAFO. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del presente artículo, corresponderán a los defensores del consumidor financiero designado por la institución financiera originadora del crédito o leasing y por la entidad aseguradora seleccionada, verificar que la información presentada al momento de la originación o en la entrada en vigencia de	El Defensor del Consumidor Financiero participa en la audiencia de adjudicación, así mismo participa activamente en las actividades posteriores. En todo caso se confirma que Credifamilia cuenta con procedimientos internos que le permiten al deudor contratar con una aseguradora distinta a la seleccionada, presentando una póliza que cumpla, cuando menos, con las condiciones y coberturas fijadas por la institución financiera para el seguro a contratar
49	13.Teniendo que la vigencia corresponde a dos años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador	No se accede
50	14.Teniendo en cuenta que dentro de los créditos existen codeudores o en el mismo crédito está establecido para dos deudores, agradecemos se aclare que a estas personas generan cobro de prima, toda vez que, no es viable cubrir a 2 o más personas con el cobro de prima de un solo deudor, ya que el riesgo se amplía.	Se paga prima por cada deudor. Así, si por ejemplo el crédito tiene un codeudor, este también pagará prima por el valor definido y este también se considerará persona asegurable en los términos del pliego.
51	15.Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el actual mercado asegurador y reasegurador, agradecemos amablemente a la entidad modificar la edad máxima de ingreso y permanencia para Incapacidad total y permanente a: Máxima de ingreso 65 años, máxima de permanencia: 70 años	No se accede
52	16.Tarifa de Recaudo: Teniendo en cuenta que, se pueden presentar que la prima de seguro sea más baja que la tarifa de recaudo, sugerimos a la entidad, modificar esta para que la misma sea un porcentaje y no un valor fijo.	No se accede
53	17.SINIESTRALIDAD: Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo: •Ramo afectado O •Edad a fecha de afectación X	Se accede, la información requerida será enviada.
54	18.LISTADO DE ASEGURADOS: Agradecemos amablemente a la entidad, publicar la relación de asegurados, indicando como mínimo, fecha de nacimiento, fecha de desembolso X y valor de la deuda a la fecha	Se accede, se envía información

55	20.PAGO PRIMA POLIZA: Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro será asumida por credifamilia, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.	La entidad asume el pago de todas las primas en caso de mora, sin que exista una altura de mora máxima.
56	21.PROYECCION: Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 24 meses.	Se accede, la información requerida será enviada.
57	22.CRECIMIENTO: Agradecemos informar cual ha sido el porcentaje de crecimiento de la cartera en los últimos tres (3) años.	Se accede, la información requerida será enviada.
58	23.Con el fin de cumplir con la normativa establecida en el Decreto 1084 del 10 de septiembre del 2021, agradecemos si por parte de la entidad financiera se realiza el respectivo aviso de esta información a los asegurados y bajo qué proceso (si se realiza por medio de texto en la póliza o información externa vía correo electrónico) sugerimos el siguiente texto:	El procedimiento será el que de mutuo acuerdo se fije con el asegurador adjudicatario en los ANS
SE RESPONDE A: Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.		
59	Qué documento se espera para certificar: "Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023", no sé puedan ser los CIDT (Certificados Internos de Transmisión) o el acta de asamblea.	Los certificados internos de transmisión, son un documento idóneo para certificar la remisión.
60	Finalmente y dada la calidad mutua de nuestro mayor accionista, la relación de los accionistas de la Aseguradora con participación superior al 5% indicando su número de identidad (C.C., NIT, IE, etc.), no es viable tenerla, por lo que en su momento la DIAN en este tipo de casos faculta el reporte a la Representante Legal de la compañía. Agradecemos a Credifamilia validar.	Considerando que "Las Asociaciones Mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios...", debe enviarse la información relacionada con la Asociación mutual, indicando los datos que den cuenta de su existencia. REVISAR (DECRETO 1480 DE 1989)
61	De acuerdo con la solicitud del capítulo VII, numeral 7.1., por favor aclarar por qué se solicita que la aseguradora informe la tasa pura de riesgo	Porque le permite a esta entidad evaluar con precisión los costos y la sostenibilidad de las pólizas de seguros que se contratarían.
SE RESPONDE A: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A		
62	1. Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSign.	Sí
63	2. Solicitamos a la Entidad confirmar si las Aseguradoras podrán modificar los formatos entregados por Credifamilia para presentar la oferta de acuerdo con sus capacidades y políticas de suscripción.	No, a menos que requieran incluir precisiones relacionadas con lo indicado en el pliego.
64	3. Respecto del plazo que solicitan para la entrega del certificado individual de seguro a los deudores que solicitan, pedimos a la Entidad modificarlo y establecerlo en 5 días hábiles.	No se accede
65	4. Solicitamos a Credifamilia CF confirmar a través de qué medio entregarán las respuestas a las preguntas formuladas por las Aseguradoras.	A través de correo electrónico y mediante publicación en la Página Wb de Credifamilia CF
66	5. Pedimos a Credifamilia CF confirmar si la fecha de cierre de la presente invitación es el 27 de enero de 2025 , fecha de presentación de la oferta, esto en aras de definir la fecha de inicio de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta de acuerdo con las indicaciones del Pliego de Condiciones, lo anterior tomando en cuenta que en el Cronograma establecen cierre del proceso el 28/01/2025, lo cual sería un día después de la presentación.	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, es decir desde las 00:00 horas del 27/01/2025 y permanecerá vigente por 90 días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, esto es a partir del 28/01/2025
67	6. De acuerdo con lo informado por la Entidad en el Punto 1.13. Entrega y Recibo de Comunicaciones donde informan que: "Las comunicaciones, documentos, preguntas, y en general todos los documentos requeridos para el proceso de licitación., deberán ser entregados en la dirección de correo electrónico licitaciones@credifamilia.com (Capacidad de 50 MB) por correo con copia a delegrado@credifamilia.com y	La presentación de posturas por parte de las aseguradoras deberá realizarse exclusivamente al buzón licitaciones@credifamilia.com
68	7. Pedimos a Credifamilia aclarar que el ANEXO No. 3 - CARTA DE PRESENTACION REPRESENTANTE LEGAL ASEGURADORA deberá ser entregado en la etapa de presentación de la oferta y no con los requisitos de admisibilidad, tomando en cuenta que este documento señala que " Para el efecto, adjunto Postura firmada por el Representante Legal de la Aseguradora. Así mismo, manifiesto que la	No se accede a lo solicitado. No obstante se aclara que el asegurador es libre de utilizar el modelo de comunicación que desee para este aparte del proceso.
69	8. Pedimos a Credifamilia aclarar que los requisitos de admisibilidad deberán estar acompañados de una Carta de Presentación de estos, pero que no es el Anexo 3, toda vez que el Anexo 3 por el contenido del mismo hace referencia a la Presentación de la Oferta.	No se accede, por lo ya expuesto en este archivo

70	9. Respecto de la Presentación de la Postura, la cual debe ser enviada en formato PDF, pedimos a la Entidad confirmar si el mismo debe ir protegido con clave de apertura, la cual será indicada por la Aseguradora en la audiencia de adjudicación.	Se accede, se realiza inclusión "así mismo el documento deberá estar cifrado con contraseña, que será revelada en la audiencia pública"
71	10. ¿La cobertura en el Amparo Básico por homicidio, suicidio y/o patología terminal tiene algún periodo de carencia?	No
72	11. Respecto a la solicitud de seguro, ¿Es viable conocerla durante el proceso de Licitación? ¿Es susceptible a modificaciones?	Este formato corresponde al formato definido por la aseguradora.
73	12. ¿Es viable que los exámenes de asegurabilidad a domicilio sean únicamente en ciudades principales?	No se accede
74	13. Los exámenes de asegurabilidad ¿Son definidos por la aseguradora?	Sí, sin perjuicio de las disposiciones asociadas a la COBERTURA ESPECIAL, del numeral 3.1. en la que precisa que no será necesaria la declaración de asegurabilidad, en los eventos allí descritos.
75	14. ¿Es viable calificar riesgos como NO ASEGURABLES?	En esta oportunidad debieron indicarse puntualmente cuáles riesgos no son asegurables, para definir si había posibilidad de modificación al pliego. En todo caso estos no podrían ir en contravía de las condiciones mínimas de cobertura establecidas en el pliego de condiciones
76	15. Favor informar el volumen de exámenes médicos tomados en la última vigencia y las ciudades y/o municipio.	Ninguno de los asegurados obligados a presentar Declaración de asegurabilidad padece o ha padecido alguna enfermedad, de la que Credifamilia CF tenga conocimiento.
77	16. ¿El ANS para exámenes médicos y calificación medica se define entre el tomador y la aseguradora adjudicada?	Sí, se definen en los acuerdos de nivel de servicios, en los términos del numeral 6.7. del Capítulo III del pliego de condiciones.
78	17. Respecto del numeral 1.4.2 de la página 5 que menciona lo siguiente: "Vigencia: Con el ánimo de mantener la continuidad de la cobertura, en caso tal que se presente algún evento por el cual al término de la vigencia del contrato colectivo, bien sea por expiración de la vigencia o por terminación anticipada, no hubiere sido posible dar inicio a la vigencia de un nuevo seguro, la Aseguradora se compromete a contratar con	Es excepcional y no ocurre con regularidad.
79	18. Respecto del numeral 1.4.3 Vigencia Técnica de los seguros de la página 6 que menciona lo siguiente: "La vigencia técnica de la póliza será de un (1) año, contado a partir del dos (2) de febrero de 2025 a las 00:00 horas, hasta el dos (2) de febrero de 2026 a las 00:00 horas. Esta vigencia prorrogada de manera automática por un periodo de un (1) año adicional. En todo caso, el contrato de seguro licitado, tendrá una duración	No se accede
80	19. Respecto del numeral 3.1. Condiciones Mínimas de Cobertura que menciona lo siguiente: "Personas Naturales deudoras de CREDIFAMILIA CF que adquieran o hayan adquirido voluntariamente el seguro de vida grupo deudores. Son asegurables en la póliza, además del deudor o deudores, los codeudores por la misma suma asegurada y amparos con los cuales cuenten los deudores principales" solicitamos a la entidad confirmar si el	El valor de la prima que corresponde al codeudor, se liquida y paga en la cuota del crédito, por lo que no nos es posible determinar si los recursos correspondientes a la prima provienen específicamente de uno u otro deudor. En todo caso se precisa que sobre la obligación se predica una responsabilidad solidaria de ambos deudores.
81	20. Respecto del numeral 2.3 de la página 24 que menciona lo siguiente: "Edad máxima de ingreso hasta 75 años + 364 días. Edad de permanencia: Hasta que el asegurado cancele la deuda con el tomador", solicitamos a la entidad bajar la edad de ingreso en este tipo de seguro a 72 años más 364 días.	No se accede
82	21. Respecto del Costo de Recaudo pedimos a la Entidad indicar si el valor de recaudo de primas se puede ofertar o se debe aceptar el valor indicado en el pliego.	El cálculo de la tarifa de recaudo, se encuentra justificada en el Anexo No. 4, por lo que no habría posibilidad de modificarse.
83	22. Respecto del numeral 2.4. Amparo Automática de la página 24 que menciona: "Hasta los \$600.000.000 y hasta la edad máxima de ingreso. A partir de la fecha de la firma de la escritura Pública de Hipoteca sin excepción alguna, aun cuando el siniestro ocurra entre la fecha de firma de escritura y antes del reporte mensual que debe efectuar Credifamilia CF dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, la	No se accede
84	23. Respecto del numeral 7.1. Tasas de la página 28 que menciona: "Se deberá informar la tasa pura de riesgo. La tasa deberá ser uniforme para toda la vigencia a partir de la firma de la Escritura Pública de Hipoteca, y esta deberá ser una única tasa para todas las personas asegurables", solicitamos a la entidad informar o exemplarizar la tasa de riesgo, ya que para el cálculo de las primas las tasas son comerciales.	La tasa de pura de riesgo es informativa. Por lo demás, la tasa a la que se refiere el numeral, será la tasa de prima mensual, incluyendo los impuestos a los que haya lugar expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.
85	24. Respecto del numeral 7.2. Tarifa Recaudo Credifamilia CF de la página 28 que menciona: "Credifamilia CF cobrará a la Aseguradora Adjudicataria por la gestión de recaudo de las primas de seguro licitados, la suma de seis mil ochocientos veinte pesos (\$6.820) + IVA por cada recaudo. Dicha Tarifa de Recaudo será retenida como pago, por parte de CREDIFAMILIA CF". Solicitamos a Credifamilia, expresar el recaudo en porcentaie. e	No se accede. La tasa aplica para las operaciones ya aseguradas; para las que se asegurarán; así como para sus prórrogas, refinanciamientos, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes de Credifamilia CF que se presenten dentro de la vigencia de esta licitación.

86	25. Solicitamos a la entidad informar listado con los asegurados actuales, con los siguientes datos: Nombres y fechas de nacimiento, inicio del crédito X, finalización del crédito X, plazo máximo del crédito X, los valores asegurados actualizados.	Se enviará la información requerida
87	26. Por favor discriminar e informar las tasas actuales que tienen los asegurados	Se enviará la información requerida
88	27. Por favor informar y/o confirmar si para los asegurados actuales se debe o no aplicar la nueva tasa que se ofrezca y sea adjudicada bajo el presente proceso.	Sí, Se brinda continuidad de cobertura a todos los deudores actuales en las mismas condiciones otorgadas en la presente licitación.
89	28. Por favor solicitamos informar si la tasa que se informe aplica solo nuevo negocio, y no para refinanciaciones, prorrogas y otro tipo de modificaciones sobre la obligación crediticia actual.	La tasa aplica para las operaciones ya aseguradas; para las que se asegurarán; así como para sus prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes de Credifamilia CF que se presenten dentro de la vigencia de esta licitación.
90	29. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia.	Se enviará la información requerida
91	30. Solicitamos a la entidad informar cuál es el máximo valor asegurado individual en uno varios créditos.	No existe valor máximo asegurado
92	31. Agradecemos a la entidad indicar aclarar si la fecha de inicio de vigencia es la fecha en la que se hace el desembolso del crédito o contrato de Leasing Habitacional.	La Vigencia de la Cobertura para cada asegurado de manera individual debe darse automáticamente a partir de la fecha de la Firma de la Escritura Pública de Hipoteca, sin excepción alguna.
93	32. Agradecemos a la entidad informar a qué fecha de corte se encuentra la suma asegurada reportada para la póliza de vida deudor.	Al corte del 21/10/2024
94	33. Solicitamos a la entidad, hacer llegar la relación de los siniestros de las últimas cinco (5) vigencias, indicando cobertura afectada, valor asegurado pagado, valor de las reservas, la cantidad de eventos por cada año.	Se enviará la información requerida
95	34. Pedimos a Credifamilia confirmar quién sería el beneficiario de la indemnización en el caso de fallecimiento antes del desembolso, entendiendo que Credifamilia no tendría interés asegurable tomando como base que el dinero del préstamo aun no ha sido desembolsado. Esta pregunta hace referencia al siguiente ejemplo: "Ej: El Señor X firmó Escritura Pública de Hipoteca el día 24 de diciembre de 2025 (todas las partes	Considerando que el negocio ya se encuentra en curso, que por haberse suscrito la Escritura Pública ya se han materializado los actos que dan lugar a la transferencia del dominio del bien, que este ha sido entregado como garantía hipotecaria, Credifamilia realiza en línea con esto el desembolso en favor de la constructora. Así las cosas, Credifamilia es el beneficiario. Nunca se exige al asegurador que cubra un riesgo que no existe.
96	35. Pedimos a Credifamilia confirmar quién sería el responsable del pago de la prima y en qué momento se hará el pago de la misma para el caso de ejemplo que exponen en el pliego de condiciones: "Ej: El Señor X firmó Escritura Pública de Hipoteca el día 24 de diciembre de 2025 (todas las partes involucradas en la suscripción de la Escritura ya firmaron la misma). A los 10 días de su suscripción el asegurado fallece, el desembolso del	El responsable del pago de la prima es el deudor. En los casos en que este no lo realice, será cubierto por Credifamilia. En todo caso el giro de la prima se realizaría en los cortes pactados en los ANS.
97	36. Solicitamos a la Entidad confirmar cómo opera la tasa del seguro ante movimientos de: prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes. ¿Se mantiene la tasa de seguro que actualmente tiene el crédito o se actualiza a la que esté vigente por proceso de licitación?	La tasa aplica para las operaciones ya aseguradas; para las que se asegurarán; así como para sus prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes de Credifamilia CF que se presenten dentro de la vigencia de esta licitación.
98	37. Pedimos a la Entidad confirmar el promedio de meses que toma la firma de la escritura pública.	3 MESES aprox
99	38. Respecto del ANS para presentación de los informes requeridos por Credifamilia CF, pedimos a la Entidad ajustar de días calendario a días hábiles, dejándolo en 10 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por Credifamilia CF para todo tipo de información que deba ser entregada por parte de la Aseguradora a Credifamilia CF	No se accede
100	39. Se aclara que la facturación electrónica se genera de forma automática una vez se realicen los movimientos en emisión y se hace una factura agrupada por cada día en que realicen estos movimientos (se pueden generar más de una factura y notas crédito en el mes). Por lo anterior, si se requiere un solo documento para pago, se solicita amablemente recibir una relación de primas pendientes donde se informe el valor total del cobro y la relación de	El alcance de esta disposición es el plazo para el pago. La forma y periodicidad de facturación, estarían supeditadas a la negociación de los ANS, entre las partes.
101	40. Solicitamos a Credifamilia CF confirmar qué cuentan con los correos electrónicos de los asegurados para hacerles llegar la información del Certificado de Seguro a través de canales electrónicos, los cuales son el único medio de comunicación habilitado por la Aseguradora.	95% de disponibilidad de correos

102	41. Respecto del plazo para acreditar el cumplimiento de los Requisitos u Obligaciones Contractuales agradecemos a la Entidad ajustarlo a 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro.	No se accede
103	42. Respecto de la carta que se debe adjuntar junto con la Postura, de acuerdo con lo establecido en el literal A del CAPÍTULO IV– DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA POSTURA, agradecemos a la Entidad indicar si esta puede ser diseñada a criterio de la Aseguradora o si tienen un modelo proforma.	Se debe elaborar bajo el modelo del Anexo No. 3
104	43. Respecto al formato para presentación de la propuesta técnica que se debe adjuntar junto con la Postura, de acuerdo con lo establecido en el literal B del CAPÍTULO IV– DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA POSTURA, agradecemos a la Entidad indicar si este puede ser diseñado a criterio de la Aseguradora o si tienen un modelo proforma.	El formato de presentación lo podrá definir la aseguradora. En todo caso es importante que la propuesta contemple las condiciones de cobertura definidas por la aseguradora en su postura, de conformidad con las establecidas en el pliego como condiciones mínimas de cobertura.
105	44. Respecto los Estados Financieros que se deben adjuntar junto con la Postura, de acuerdo con lo establecido en el literal K del CAPÍTULO IV– DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA POSTURA, agradecemos a la Entidad confirmar si se pueden presentar comparativos entre ellos, 2023 comparado con 2022.	Sí
106	45. Respecto de la calificación de la Aseguradora que se debe adjuntar junto con la Postura, de acuerdo con lo establecido en el literal P del CAPÍTULO IV– DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA POSTURA, agradecemos a la Entidad confirmar si se refieren a la Calificación de Riesgo emitida por una Calificadora o a qué calificación se refieren.	Certificación de que la aseguradora cuenta con calificación otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a “A”
107	46. Respecto del literal Q. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA OPERATIVA del CAPITULO IV– DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA POSTURA y teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la postura de acuerdo con lo mencionado en el Punto 2.12. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, solicitamos a la Entidad excluir estos documentos de los requisitos para presentación de la oferta.	No se accede, la acreditación de esta información es requisito indispensable para poder participar en la postura.
SE RESPONDE A: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.		
108	CAPITULO I – INFORMACION GENERAL 1.4.3. Vigencia Técnica de los Seguros La vigencia técnica de la póliza será de un (1) año, contado a partir del dos (2) de febrero de 2025 a las 00:00	No se accede
109	I.CONDICIONES PARTICULARES COBERTURAS	Sí, se tiene contemplado y esta situación se dejará expresa en los ANS que sean pactados en la oportunidad respectiva.
110	Personas Naturales deudoras de CREDIFAMILIA CF que adquieran o hayan adquirido voluntariamente el seguro de vida grupo deudores. Pregunta 3. Se solicita a la entidad, confirmar si con la expresión “Hayan adquirido Voluntariamente el seguro de	La voluntariedad indicada, se refiere a que pese a que es obligatorio la contratación del seguro que ampare los riesgos de muerte e ITP, también es cierto que el deudor podrá decidir si lo contrata por la vía del seguro vida grupo deudor, que en virtud de este proceso busca tomar Credifamilia CF, o aporta una póliza que cumpla con los requisitos.
111	Pregunta 4. Se solicita a la entidad confirmar que son asegurables los codeudores por la misma suma asegurada y amparos con los cuales cuenten los deudores principales, siempre y cuando se realice el pago de prima correspondiente y cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad a que haya lugar.	Se paga prima por cada deudor. Así, si por ejemplo el crédito tiene un codeudor, este también pagará prima por el valor definido y este también se considerará persona asegurable en los términos del pliego.
112	6.3. DECLARACION DE ASEGURABILIDAD: “Incluida dentro de la documentación obligatoria para la solicitud de crédito” Pregunta 5. Se solicita a la entidad confirmar si el formulario de solicitud y declaración de estado de salud, corresponde al que dispone la compañía de seguros.	La compañía de seguros entrega el formato de solicitud de inclusión al seguro, así como la declaración de asegurabilidad.
113	Pregunta 6. Si se otorga cobertura hasta los \$600.000.000 la condición “3.1.COBERTURA ESPECIAL” describe cobertura sin solicitud de seguro hasta 400.000.000 los créditos superiores a 400.000.001 deberán diligenciar solicitud de seguro y deberán tener valoración de la compañía de acuerdo a su estado de salud? en los casos que	Se aclara que habrá cobertura especial automática, y no se requerirá declaración de asegurabilidad: A. En los eventos en que el valor del crédito no supere los \$400.000.000, en estos casos no se considerará la edad del cliente, siempre que no superen la edad máxima de ingreso +364 días. B. En los eventos en que el valor del crédito esté entre el rango de \$400.000.001 hasta \$600.000.000, siempre y cuando la edad del asegurado sea
114	6.2. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD: “De \$0 a \$400.000.000 sin declaración de asegurabilidad, de 18 a 75 años de edad + 364 días. De \$400.000.001 hasta \$600.000.000 sin declaración de 27 asegurabilidad de 18 a 65 años de edad + 364 días. De \$600.000.001 en adelante de 18 a 75 años de edad+ 364 días con declaración de asegurabilidad”	Los relacionados en este numeral, son los requisitos de asegurabilidad, el anterior hace referencia a la cobertura especial automática en caso de que ocurra un siniestro. Lo cierto es que cuando superen el monto de \$600.000.001, se solicitará declaración de asegurabilidad para que poder asegurar la operación.
115	Pregunta 8. Condiciones Económicas: Se solicita al banco por favor confirmar si la tarifa a presentar aplica para toda la cartera nueva y antigua, o en su defecto, la aseguradora adjudicataria debe respetar la tarifa de la cartera actual.	La tasa aplica para las operaciones ya aseguradas; para las que se asegurarán; así como para sus prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes de Credifamilia CF que se presenten dentro de la vigencia de esta licitación.
116	Pregunta 9. Condiciones Económicas: En caso de estar obligados a respetar el Run Off, solicitamos por favor nos confirmen toda la información económica y técnica contratada actualmente por el banco. (listado de asegurados, edades, valores asegurados, Tasa, comisión, Tarifa de recaudo, requisitos de asegurabilidad etc.)	La tasa aplica para las operaciones ya aseguradas; para las que se asegurarán; así como para sus prórrogas, refinanciaciones, renovaciones, unificaciones, reestructuraciones y cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los clientes de Credifamilia CF que se presenten dentro de la vigencia de esta licitación.
117	7.2. TARIFA RECAUDO CREDIFAMILIA CF: “Credifamilia CF cobrará a la Aseguradora Adjudicataria por la gestión de recaudo de las primas de seguro licitados, la suma de seis mil ochocientos veinte pesos (\$6.820) + IVA por cada recaudo.” Pregunta 10. Solicitamos a la entidad confirmar si la tarifa de recaudo de las primas de seguro exigida por el	Credifamilia CF cobrará a la Aseguradora Adjudicataria por la gestión de recaudo de las primas de seguro licitados, la suma de seis mil ochocientos veinte pesos (\$6.820) + IVA por cada recaudo que se realice de la prima mensual que cobre la aseguradora. El detalle del cobro podrá validarse en el Anexo No. 4

118	Pregunta 11. Se solicita entregar Información necesaria para el análisis de la propuesta: relación de deudores actuales detallada que componen la cartera de crédito, en donde se pueda identificar el ID crédito, ID Asegurado, Nombre o Genero del asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, fecha de desembolso, tipo de crédito, valor de desembolso y saldo insoluto de la deuda.	Se envía información
119	Pregunta 12. Se solicita a la entidad remitir la información histórica (Mensual o Anual) de la cartera de los últimos cinco años, donde se pueda ver el número de asegurados (expuestos), suma asegurada promedio, suma asegurada total y valor de prima recaudado.	Se envía información, al corte disponible en la fecha.
120	Pregunta 13. Se solicita a la entidad compartir la información detalla e histórica de los últimos cinco años de siniestros, en donde se pueda identificar e ID crédito, ID Asegurado, Amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, estado (Pagado, objetado, en curso), valor en reserva, valor pagado y valor incurrido.	Se envía información
121	2.7. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Pregunta Solicitud 14. Con respecto a este numeral, respetuosamente solicitamos que las certificaciones de Experiencia puedan ser de VIDA GRUPO DEUDOR, no necesariamente de Hipotecario, teniendo en cuenta que la experiencia se mide en la calificación que le otorgan al oferente que mínimo debe ser buena o excelente.	No se accede
122	Pregunta Solicitud 15. Solicitemos que el numeral A. Carta de presentación de la propuesta de la etapa confirmación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad sea trasladado CAPÍTULO IV– DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA POSTURA, esto teniendo en cuenta que la obligación de suscripción de las pólizas conforme a las condiciones técnicas del pliego solo surge para los proponentes habilitados y que	No se accede, en todo caso el asegurador puede utilizar para esta etapa el modelo de documento que considere
SE RESPONDE A: COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.		
123	1-Item 1.5 Cronograma: Amablemente solicitamos habilitar un segundo espacio para elevar observaciones, posterior a que el FNA entregue los pliegos definitivos y la data necesaria para la construcción de las propuestas (primas y siniestros). Esto con el fin de subsanar todas aquellas inquietudes que generalmente surgen de esta información.	No se accede
124	2-Item 2.3 “EDAD MÁXIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA AMPARO BÁSICO E ICAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE”	No se accede
125	3-Ítem 2.4 AMPARO AUTOMÁTICO Solicitamos respetuosamente considerar el amparo automático hasta 135 SMLV o los 200 millones.	No se accede
126	4-Ítem 3.1 COBERTURA ESPECIAL solicitamos la posibilidad de diligenciar el formato de declaración de asegurabilidad a partir de los 135 SMLV.	No se accede
127	5-Ítem 4.3 MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO solicitamos amablemente indicarnos que tipos de modificaciones se pueden presentar a favor del asegurado.	Ej: La inclusión de nuevos riesgos sin costo adicional.
128	6-Ítem 4.4 NO APLICACIÓN DE EDAD LÍMITE DE INGRESO PARA LAS PERSONAS ASEGURADAS CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL SEGURO solicitamos de manera respetuosa si se da cobertura a personas menores de edad “18 años”.	No se accede, las personas menores de 18 años no cumplen con los requisitos de asegurabilidad, así como tampoco son sujeto de crédito de Credifamilia CF
129	7-Ítem 5.2 DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA EL PAGO DE SINIESTROS EN EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE solicitamos de manera respetuosa remitir adicional a la calificación de pérdida la constancia de ejecutoria en firme para los dictámenes de Junta Regional.	No se accede
130	8-Item 6.2 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD solicitamos de manera cordial que para la población de 18 a 65 años con crédito de 0 a 135 SMLV no tenga Declaración de Asegurabilidad, para las personas de 18 a 65 años con crédito superior a 135 SMLV y las personas mayores a 65 años +1 día independiente del valor desembolsado diligencien Declaración de Asegurabilidad.	No se accede
SE RESPONDE A: Positiva Compañía de Seguros S.A.		
131	1.Con respecto al numeral 1.11.2. Reaseguros pagina 14 y la pagina 42 justificación del REASEGURO, solicitamos amablemente permitir la presentación de Reaseguradores con calificación A- (menos). de la calificadora A.M. Best.	Se accede
132	2.Solicitamos al banco permitir la presentación de Reaseguradores con calificación A- es decir sin tener en cuenta la Perspectiva (Outlook), Perspectiva – (Negativa), Perspectiva Estable y Perspectiva + (Positiva), teniendo en cuenta que las categorías de Riesgos corresponden a AAA, AA, A, BBB, BB, B, etc.	Se accede, exclusivamente en los términos del numeral anterior.

133	3.Con relación al numeral 2.7. Confirmación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad de la página 25, literal I que se refiere a la experiencia solicitamos permitir que se acredite experiencia en cualquier línea de vida grupo deudores sin ser exclusivamente hipotecario, esto debido a que las características del ramo y las coberturas son las mismas.	No se accede
134	4.Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestros representantes legales, agradecemos informar aproximadamente a cuánto ascienden las primas anuales.	Promedio de primas de los últimos 5 años: \$216.842.332.44
135	5.Se solicita amablemente informar las especificaciones del software aplicables al manejo de las pólizas objeto de la presente invitación, que requiere la entidad, con el fin de analizar el punto Q. Capacidad Administrativa Operativa de la página 31	No existen unas condiciones mínimas en relación con este requisito, más allá de la Descripción de programas (software) aplicables al manejo de las pólizas objeto de la presente invitación y para el trámite y manejo de reclamos, con especialización en el ramo de Seguros Vida Grupo.
136	6.Referente al anexo No.4 JUSTIFICACION TARIFA DE RECAUDO, agradecemos indicar como se pagará esa tarifa de recaudo a la aseguradora adjudicataria. ¿Se descuenta de las primas o se realiza por cuenta de cobro? Favor detallar y definir.	Credifamilia CF cobrará a la Aseguradora Adjudicataria por la gestión de recaudo de las primas de seguro licitados, la suma de seis mil ochocientos veinte pesos (\$6.820) + IVA por cada recaudo. Dicha Tarifa de Recaudo será retenida como pago, por parte de CREDIFAMILIA CF.
137	7.En relación con el numeral 1.4.3. Vigencia Técnica de los Seguros Agradecemos reevaluar que la "prorroga de manera automática por un período de un (1) año adicional" sea en iguales condiciones cuando siempre que el índice de siniestralidad no sea superior al 50% de lo contrario se ajustará la tasa.	No se accede
138	8.Amablemente solicitamos considerar que el amparo de vida inicie la cobertura desde la fecha de desembolso del crédito y no desde la fecha de firma de escritura, debido a que es el desembolso del dinero el que perfecciona el contrato entre el Banco y el asegurado, y por ende a partir del desembolso el asegurado adquiere la calidad de deudor.	No se accede
139	9.Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales.	Ninguno de los asegurados obligados a presentar Declaración de asegurabilidad padece o ha padecido alguna enfermedad, de la que Credifamilia CF tenga conocimiento.
140	10.La DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD es el formato de la aseguradora o la entidad financiera, de ser esta última agradecemos remitir el formato para evaluarlo e informar si se puede modificar.	La compañía de seguros entrega el formato de solicitud de inclusión al seguro, así como la declaración de asegurabilidad.
141	11.En relación con el numeral 7.2. TARIFA RECAUDO, agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio.	No se accede
142	Una vez habilitados, agradecemos remitir la siguiente información para presentar postura. 12.Amablemente solicitamos ampliar la siniestralidad suministrada a los últimos 5 años con la siguiente información:	Se envía información
143	13.Es necesario suministrar cartera vigente detallando: -Numero de crédito -Valor asegurado	Se envía información
144	14.Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años posibles de vigencia.	Se envía información
145	15.Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera.	Se envía información al corte, disponible en la fecha.
146	16.Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos.	Se envía información
147	17.Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras.	Se envía información
SE RESPONDE A: Global Seguros de Vida S.A. Sigla GLOBAL SEGUROS		
148	CAPITULO III CONDICIONES MINIMAS DE COBERTURA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA POSTURA, 3.1. Condiciones Mínimas de la Cobertura (pg21), I. CONDICIONES PARTICULARES. COBERTURAS	Se accede, y en tal virtud se agrega la siguiente anotación al numeral 1.2. del Capítulo III: "o por la ARL, EPS o AFP autorizados para ello."

SE RESPONDE A: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

149	NUMERAL 2.2 VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: Se establece como valor asegurado individual el saldo insoluto de la deuda, por el cual se entenderá el capital no pagado, más los intereses corrientes calculados hasta la fecha de fallecimiento del asegurado o la fecha de la certificación de incapacidad total y permanente. En el evento de mora en las obligaciones, se comprenderán.	El valor asegurado es el saldo insoluto, bien fuera el que se hubiera reportado o el que se reporte al momento de la ocurrencia del siniestro. En ese sentido no existe contravención de las normas de orden público transcritas.
150	LISTADO DE DEUDORES: Se solicita reporte de deudores con edades y saldo insoluto de la deuda	Se envía información
151	SINIESTRALIDAD: Listado de siniestralidad de los últimos 5 años con indicación del amparo afectado, valor pagado y/o en reserva, fecha de siniestro y fecha de ocurrencia.	Se envía información
152	VIGENCIA: Solicitamos se aclare la vigencia de la póliza debido a que se encuentra que en el numeral 1.4.2 dice que será de 2 años y en el numeral 1.4.3 indica que será de 1 año.	La vigencia del seguro es de dos años, pero la vigencia técnica es de 1 año prorrogable, según se indica en los numerales mencionados.
153	CONFIRMACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	Se deben enviar nuevamente y actualizadas.
154	CRONOGRAMA Agradecemos nos aclaren cuales son los soportes adicionales para entregar que acreditan el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, de los que hablan en cronograma para entregar el 02 de diciembre.	Los descritos en el numeral 2.7 Confirmación de cumplimiento de requisitos de admisibilidad, del pliego de condiciones.